



duales de los contribuyentes, por no haberse presenta-  
 do por estos hasta la fecha, sin duda por carecer  
 de un exacta poblacion de personas de algun domicilio  
 y dentro en la Estrada: de manera que este Ayuntamiento  
 y punto judicial se han visto en la imprescindible  
 necesidad de hacer de oficio los evaluaciones de la  
 da uno de aquellos, tanto en los años anteriores como  
 en el presente, y se esta estudiando el amillaramiento  
 que a de cubrir de Vase para la formacion del Rega-  
 lamento Territorial, y el año venidero de mil ochocientos  
 cincuenta y cinco, el que podra suplir la falta de pre-  
 sentacion de dichas relaciones. Fues habiendo otros asun-  
 tos de que trata el Nov. P. de D. de mando de por en-  
 chido esta Sesion, que firman los J. de Sabur de D. N.  
 J. de J. Catificos

Gomez Gomez Martinez Gomez Gomez  
 Belandino Gomez Martinez Quin

Jori de Gomez  
 y Comales  
 J. de J.

Nota: Con esta fecha se ha puesto el oficio J. de mando por lo que  
 procede p. el Nov. J. de la Comision de la Admision de la  
 Nov. J. de comite los J. de en el Barrio a nombre de D. N.  
 de mil ochocientos cincuenta y cinco. Catificos

Gomez

Sesion Est. del 11. de D. N. 1850. (P. de D. de el Ayuntamiento se esta solo los Capitu-  
 larey medida Litacion, por el Nov. P. de D. de se en

